



Número 109

Martes 18 de Mayo

AÑO DE 1948

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta.
Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Suministro de artículos a la población urbana

A todos los titulares de las tarjetas de abastecimientos censadas en los comercios de ultramarinos al detall de esta Capital y Plasencia, se les suministrará como racionamiento correspondiente a la segunda quincena del mes actual, los artículos que a continuación se detallan, a los módulos de ración y precios que también se citan, y previo el corte de los cupones que se indican, correspondientes a la colección de éstos en vigor para este semestre:

ADULTOS

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones de las semanas 21, 22 y 23, y al precio de 4 pesetas ración.

Azúcar.—150 gramos por persona contra el corte de los cupones de las semanas 21, 22 y 23, al precio de 1'05 pesetas ración.

Carillas.—200 gramos por persona, a los no reservistas de legumbres, contra el corte de los cupones de legumbres y arroz de las semanas 21, 22 y 23, al precio de 1'10 pesetas ración.

Arroz.—300 gramos por persona, también a los no reservistas de legumbres, contra el corte de los mismos cupones que para las carillas, y al precio de 1'05 pesetas ración.

Café.—100 gramos por persona a las cartillas de 1.ª y 2.ª categoría, contra el corte de los cupones de café o chocolate de las semanas 21 a 23, y al precio de 3'70 pesetas ración.

Mantequilla.—100 gramos por persona a las cartillas de 1.ª y 2.ª categoría, contra el corte del cupón número 12 de Varios, y al precio de 4'05 pesetas ración.

INFANTILES

Aceite.—Medio litro por persona, contra el corte de los cupones de grasas o aceites de las semanas 21, 22 y 23, al precio de 4 pesetas ración.

Azúcar.—350 gramos por persona contra el corte de los cupones de las semanas 21, 22 y 23, al precio de 2'45 pesetas ración.

Arroz.—500 gramos por persona,

contra el corte de los cupones de arroz o harina de arroz, de las semanas 21, 22 y 23, y al precio de 1'75 pesetas ración.

Leche condensada.—Un bote por persona, contra el corte de los cupones de las semanas 21, 22 y 23, y al precio de 5'20 pesetas ración.

Jabón.—200 gramos por persona, contra el corte de los cupones 11 y 12 de Varios, y al precio de 1'20 pesetas ración.

Cáceres, 15 de Mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1791

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Cáceres

Por el Ilmo. Sr. Director Técnico de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, se ha autorizado a los reservistas de legumbres el cambio de garbanzos y judías por arroz, pudiendo, por ello, verificar tal canje dichos productores en los almacenes de Ildefonso Rincón y Hermanos, por lo que se refiere a los de esta capital y en el resto de la provincia serán los señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, los que designarán el lugar de entrega.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas afectadas por esta disposición.

Cáceres, 13 de Mayo de 1948.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1792

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no pre-

sentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 17 de Mayo de 1948.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

NAVAS DEL MADROÑO

Señas de los semovientes

Un mulo, 2 años, rayado, marca A. R.

Un mulo, 2 años, colorado, marca A. R.

Ambos tienen el mismo hierro y la misma señal: Oreja derecha hendida y mezcla por la parte de atrás. (12 pstas.) 1800

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 132, correspondiente al día 11 de Mayo de 1948, se publica lo siguiente:

Ministerio de la Gobernación

Orden de 7 de Mayo de 1948, referente al concurso celebrado entre Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir Direcciones médicas de Balnearios vacantes.

Ilmo. Sr.: Vista el acta del concurso celebrado el día 20 de Abril próximo pasado, entre Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, para cubrir Direcciones médicas de Balnearios vacantes, en cumplimiento de la Orden Ministerial de 5 del mismo mes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13; y

Resultando que, sometidos al reconocimiento facultativo que previenen las disposiciones vigentes, los Médicos de Baños que exceden de setenta años de edad, fueron declarados con la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo;

Resultando que, previa la lectura de la expresada Orden de convocatoria, se procedió por orden de prelación en el Escalafón y a los Médi-

cos de Aguas Minero-medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, dentro del grupo de especialidad o especialidades en que fueron aprobados, a la elección de las Direcciones médicas vacantes, haciéndolo, en primer lugar, don José Méndez Jiménez, que elige la Subdirección de Cestona; don Saturnino Mozota Vicente, la Dirección de Alhama de Aragón, don Bernardino Landete Aragón, en situación de excedente, elige Mogás; don Antonio Sánchez Reyes, Lugo; don José Llangort Planas, Caldas de Oviedo; don Manuel Vázquez Lefort, Liérganes; don Felipe Rodrigo Lavín, Ledesma; don José Llisterri Ferrer, que se hallaba en situación de excedente, elige Jaraba; don Aniano Vázquez de Prada, Puente Viesgo; don Valentín Pérez Argiles, Alange; don Manuel Alemany Rodríguez, Alhama de Granada; don Roberto Monforte Gómez, Caldas de Mombúy; don José San Román Reuyer, Caldas de Reyes; don Jesús Grinda López-Dóriga, Tierinas; don Juan A. Peña Tercedor, Arteijo; don Emilio Muñoz Fernández, es elegido por el Médico Director de Archena como Auxiliar en dicho Balneario; don Antonio Ventura Cervera, elige la Dirección de Bellús; don Germán Castillo Prado, Caldas de Malavella; don Saturnino Mozota Sagardía, es elegido por el Médico Director de Alhama de Aragón como Auxiliar del mismo; don Justo Martínez Mata, es elegido igualmente como Auxiliar por el Médico Director de Tiermas; don Rafael del Espino Jiménez, elige la Dirección de Corconte; don José María Campos Manso, Villaro; don Ramón Moreno González, La Puda de Montserrat; don Antonio Salces Blesa, Valdeganga; don José Oriol Sevilla Vallejo, Cortegada; don Ricardo Franco Manera, es elegido por el Médico Director de Caldas de Malavella como Auxiliar en dicho Balneario; don José Fernández Piña, elige la Dirección Médica de Los Berrazales; don Julián Torresano Chápuli, Grávalos; don Adrián Juanes González, es elegido por el Médico Director de Retortillo como Auxiliar del mismo; don Ricardo Pérez Mora, Eigorriaga; don Andrés López Herce, es elegido por el Médico Director de Alhama de Granada como Auxiliar del mismo; don Manuel Morales Pleguezuelo, elige la Dirección médica de Rocallaura; don Fernando Goñi Arréqui, Esplugas de Francolí; don José Molina Caballero, Fuente-podrida; don Alfonso González Cruz, Molinell; don Ricardo de la Puerta



Chávarri, Vémeda; don Ramón Bonet Galán, Onteniente; don Miguel Torresano Chápoli, es elegido por el Médico Director de Montemayor como Auxiliar del mismo; don Amalio Pérez Coutiño, elige la Dirección de Fuente Nueva de Verín; don Nicolás Calvin Rodríguez, Prelo; don José Luis Alpuente Marcos, Mantiel; don Luis Bellón Renovales, Nuestra Señora de los Angeles, y don Manuel Mezquita Arroni, Alicún de las Torres;

Resultando que don Alfredo Piquer y Martín Cortés continúa en la Dirección de Cestona; don José María Casado Torreblanca, en Marmolejo; don Miguel Torresano Alcolano, en Montemayor; don Galo Leoz Ortín, en Arnedillo; don Víctor María Cortezo Collante, en Aizola; don José Eielcegui López, en La Toja; don Angel Abós Ferrer, en Fitero Nuevo; don Luis de la Oliva Cano, en la Dirección de Lanjarón; don Santiago Ratera Botella, en Caldas de Besaya; don José Velasco Pajares, en Hervideros de Cofrentes; don Luis Modet Aguirrebarrena, en Caldas de Cuntis; don José García del Mazo, en Villavieja de Nules; don Luis Infantes Ortíz, en Retortillo; don Víctor Manuel Noguerras, en Vallfogona; don Luis Pérez Serrano, en Panticosa; don Mariano Escribano Alvarez, en Fitero Viejo; don Mariano Ruiz Leonart, en Fortuna; doña Jimena Fernández de la Vega, en Guitiriz; don Manuel Armijo Valenzuela, en Carballino; don Juan de Dios García Ayuso, en la Subdirección de Lanjarón; don Enrique Conde Gargoyo, en la Dirección de Caldas de Túy; don José Luis Albasán Gallán, en El Raposo; don Tomás Alcober Coloma, en Cardó; don Fernando Perán Torres, en Archena; don Enrique Romero Velasco, en Betelu; don Antonio Vila López, en San Hilaro de Sacalm; don José María Alvaro Gracia Sanfin, en Carballo; don José Santo Domingo López, en Fuencaliente; don Luis Aparicio Domínguez, en la Dirección médica, gravada con el cincuenta por ciento de Mondáriz; don José Ramón Mozota Sagardía, en la Dirección médica de Alceda Contaneda; don César Pérez Vitoria, en Tona Roquetas; don José María Erenas Navas, en Solares; don Manuel Hernández Infantes, en San Adrián; don Pedro Aguayo Martos, en Fuente Sañargosa de Tolox; don Miguel Sáiz Andrés, en Cortézubi; don Agustín Valcárcel Juan, en Hervideros de Nuestra Señora del Prado; don Luis Esteban Múgica, en Paracuellos de Jiloca; don José Lucas Gallego, en Cucho; don Javier Samitier Azparren, en Zuazo; don José Rey Cebrián, en Urbengua de Ubilla; don Jorge Anguerra de Sojo, en Bañolas; don Jesús Bastarde Rodríguez, en Camanena de la Sierra; don Valentín Ruiz Fernández, en Inclá; don Antonio Fuentes Castell, en Tona Codina; don Arturo Valdés Gutiérrez, en Morgovejo; don Nicolás Bermúdez de Castro, en Tona Uliastres; don Mariano Domínguez Recio, en Graena; don Jorge Mariscal de Gante, en Solán de Cabras; don José Oliveros Alvarez, en Zújar; don Ricardo Villalón y García Caballero, en Santa Coloma de Fornés; don Salvador Monmenéu Jorro, en Sobrón y Soportilla; don Antonio Aznar Reig, en Verín Sousas; don Emilio Zapatero Ballesteros, en Ormaiztegui; don Antonio Mundo Fuertes, en San José; don José L. Rodríguez Miñón, en Zaldivar; don José Calderón Montero, en Fuente Amarga de Chiclana; don Fernando Cámara Niño, en Caldas de Nocedo;

don Agustín Valero Castejón, en San Juan de Azcoitia; don Julio Ortíz Vázquez, en Belascoain; don Juan Guallar Segarra, en Benasa; don Angel L. Massotti Littel, en San Juan de Campos; don Julio Pardo Canalis, en La Garriga; don Alvaro Aguirre de Cárcer, en Montanejos; don Francisco Atero Santiago, en Carratraca; don Rafael Vela Guillén, en Cabreiroá; don Pedro Moreno Jiménez, en Caldas de Luna; doña Antonia Martínez Casado, en Céltigos; don Marino Carralde Iribarren, en Segura de Aragón; don Luis Figueras Ballester, en Calabor; don Francisco José López Oliveros, en Jabaleuz y don José Tortosa Simancas, en La Parrilla;

Resultando que continúan en situación de excedentes don José Morales Salomón, don Manuel Martínez de Victoria, don José María Gómez Ullate, don Angel Marugán González, don Alberto Castro Girona Pozurama, don Rodrigo Suárez Zamora, don José Monsalve Serrano, don Joaquín Souchiron Bataller, don Luis Tomás y Rodó, don Miguel Sebastián Herrador, don José A. Renedo Fornos, don Manuel Maraver Perea, don Miguel Fernández Pérez, don Félix de la Vega Goicoechea, don Vicente Callao Fabregat, don Rafael Martínez Domínguez, don Juan Antonio Tercedor Avilés, don José Guizarro Olivares, don Pedro Pérez González, don Domingo Cabañas Gayo, don Sebastián de la Vega Goicoechea, don Ricardo Linares Castillo; don Pedro Olivares Ariza, don Ricardo González González, don Jaime González del Tánago, y don José Galán Díaz, continuando asimismo en la situación de excedente forzoso en el Balneario de Moliner de Carranza don Luis Manuel y Piniés;

Resultando que por haber desaparecido las causas que motivaron la clausura del Balneario de Caldas Bohi y haber sido autorizado su funcionamiento, don Anselmo Abano Villar deja la situación de excedente forzoso, en que se halla como Médico Director en dicho Balneario, para continuar en activo en este mismo cargo.

Considerando que una vez resuelto el concurso, se elevó la propuesta del mismo a la Dirección General de Sanidad, a los efectos procedentes;

Considerando que han sido observados los preceptos legales reglamentarios aplicables al caso y las condiciones de la Orden de convocatoria;

Este Ministerio ha acordado:

1.º Aprobar en todos sus términos el concurso y la adjudicación de las plazas a los señores que las solicitaron.

2.º Que la Dirección General de Sanidad extienda los nombramientos correspondientes a los señores que les fueron adjudicadas plazas en el acto del concurso, sin que sea necesario hacerlo para los que continúan al frente de las Direcciones médicas, que lo fueron con anterioridad.

3.º Que se recuerde a los Médicos Directores de Baños y de Aguas Minero medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, así como a los Administradores de los mismos, el deber que tienen de poner a disposición de la Dirección General de Sanidad y dentro de los cinco primeros días de cada mes, el importe de lo recaudado por las cuotas de dos y tres pesetas correspondientes al mes anterior. A tal efecto, remitirán certificaciones, en las que se hagan constar el número de enfermos concurrentes al Balneario de su dirección y justificantes acreditativos

de haber hecho los ingresos debidos en la cuenta corriente que dicho Centro directivo tiene abierta en el Banco de España, bajo el título de «Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos Directores de Baños, Organismo del Estado número 65»; y

4.º Que debiendo mantenerse la libertad de prescripción balnearia, establecida en el Real Decreto-ley de 25 de Abril de 1928, se recuerda el contenido de dicha disposición, con objeto de que no encuentren dificultad en el ejercicio de su profesión los Médicos no pertenecientes al Cuerpo de Baños que, cumpliendo con los preceptos legales en vigor, deseen abrir sus consultas en los Balnearios, sin merma alguna de los honorarios que han de percibir por prescripción facultativa los Médicos Directores en dichos Establecimientos.

Los Gobernadores Civiles reproducirán la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL de sus respectivas provincias para su mayor difusión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de Mayo de 1948.—PE-REZ GONZALEZ.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

1767

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Esta Jefatura de Obras Públicas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1910 y en las Leyes de 20 de Mayo de 1932 y 17 de Octubre de 1940, hace saber:

Que han sido recibidas y liquidadas las obras de construcción de la carretera de CUACOS AL MONASTERIO DE YUSTE, trozo único, que han afectado al término municipal de Cuacos, y de las que ha sido contratista don Jacinto Rodas Calderón, interesándose de la Alcaldía referida, se sirva manifestar si dicho contratista tiene dentro de su jurisdicción descubiertos de pagos, de jornales, materiales o de cualquiera otra clase, como consecuencia de la ejecución de las obras mencionadas, advirtiéndose que si en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se ha recibido certificación alguna en esta Jefatura, se entenderá que no existe reclamación de ninguna clase contra la fianza que el expresado contratista tiene constituida.

Cáceres, 15 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

(55'50 pstas.)

1795

Audiencia Territorial

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los cargos de Juez de Paz propietario de Aldeacentenera, partido judicial de Trujillo, Juez de Paz sustituto de Guijo de Coria, partido judicial de Coria y Fiscal de Paz sustituto de Guijo de Coria, partido judicial de Coria.

Los que deseen desempeñar dicho cargo deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia respectivo, extendidas en papel de 1'50 pesetas y reintegradas con una

póliza de 5 pesetas de la Asociación Mutuo Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, legalizada en su caso.

b) Informes expedidos por las Autoridades locales del lugar de su residencia sobre la conducta moral y político social observada por el solicitante, en los que deberá constar que el mismo no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer del concepto público.

Asimismo podrán acompañar a las solicitudes cualquier otro documento de méritos o títulos que posean.

El plazo de presentación de solicitudes será el de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres.

Cáceres, 15 de Mayo de 1948.—El Secretario de Gobierno, Elías Herrero.

1794

OBRAS PUBLICAS

Servicios Hidráulicos del Tajo

Antes de proceder a verificar en favor de la Excelentísima señora doña Carmen Angoloti y Mesa, Duquesa viuda de la Victoria, don Luis Montesino y Espartero, Duque de la Victoria y Marqués de Morella, don José Luis Montesinos y Averly y doña Inés Montesino - Espartero y Súñer, la inscripción definitiva de un aprovechamiento de aguas de la Ribera de Avid o río Chamizo, con un volumen de 186 litros por segundo y una altura de salto de 3'50 metros, en término municipal de Valencia de Alcántara, con destino a fuerza motriz de un lagar o fábrica de aceite, que actualmente aparece inscrito a favor de su antecesor el Excelentísimo señor Duque de la Victoria, se anuncia al público para que el que se considere perjudicado, pueda presentar reclamaciones dentro del término de veinte días naturales, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, las cuales podrán ser hechas en la Alcaldía de Valencia de Alcántara o en esta Delegación, sita en Madrid, nuevos Ministerios, en cuyo Negociado de inscripciones y durante el indicado plazo, se hallará de manifiesto a tales fines el expediente de referencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(64'50 pstas.)

1793

Escuela del Magisterio "Ru-fino Blanco," de Cáceres (MAESTROS)

Convocatoria de exámenes en Junio

Por el presente anuncio se convoca a los alumnos de enseñanza no oficial, para que concurran a este Centro, a fin de sufrir los correspondientes exámenes en los días que a continuación se expresan:

Día 3, a las nueve horas: Plan 1942.

Días 4 y 5, Bachilleres, plan 1914 de Magisterio.

Días 7 y 8, Ingreso, plan 1945. El día 9 empezarán los exámenes de asignatura de alumnos del expresado plan de 1945.

Los alumnos de los diversos planes de Magisterio entregarán en el acto del examen los cuadernos de ejerci-



cios prácticos de Lengua Española, Matemáticas. Geografía e Historia, Caligrafía, Dibujo, etc.

Los de Prácticas de Enseñanza entregarán en la Secretaría de este Centro, antes del 28 de Mayo, la memoria y el certificado de Prácticas de Enseñanza, visado éste último por la Inspección correspondiente y debidamente reintegrado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los aspirantes.

Cáceres, 15 de Mayo de 1948.—El Secretario, Higinio Bullón.—Visto bueno, el Director, Julián Rodríguez Polo.

1796

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal

DE CACERES

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Avenida de España, núm. 24, una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a las once de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 11 de Junio de 1948.

Productos que se subastan, leñas de 14 encinas.

Origen de los mismos, incautación finca «Carretona», sita término de Torremocha.

Tasación, ciento cuarenta pesetas. Depositario, Alfonso Palomino Nieto.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 14 de Mayo de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Vicente Hernández.

(48 pstas.)

1774

Notaría de D. Pedro García Rosado y Barroso
PLASENCIA (CACERES)

EDICTO

En esta Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad, a requerimiento de doña Victoriana de la Calle Calle, vecina de Navaconcejo (Cáceres), a fin de justificar, por prescripción, el derecho de aprovechamiento hidráulico siguiente:

Lugar de su situación: término municipal de Navaconcejo.

Corriente de donde se deriva: el Río Jerte, en el sitio conocido por Charco del Cristo.

Caudal: seiscientos litros por segundo, constantemente.

Altura del salto: tres metros y cincuenta centímetros.

Destino: fuerza motriz para el lagar de aceite con molino de piensos y pimentón denominado Vega del Molino.

Lo que se hace público, a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento, comparezcan ante mí, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, en la forma y a los efectos señalados en las reglas 5.ª y si-

guientes del artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente.

Plasencia, 11 de Mayo de 1948.—El Notario, Pedro G. Rosado.

(52'50 pstas.)

1784

Juzgados

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por doña Emilianita Gil Fernández, de 31 años de edad, viuda, sin profesión especial, natural y vecina de Aldeanueva de la Vera, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la inscripción del oportuno expediente, por desaparición o muerte de su esposo Domingo Fernández Soria, natural y vecino de Aldeanueva de la Vera, y era hijo de Matías y Luisa, en el que se hace constar que el mismo falleció el día 10 de Noviembre de 1938, en Burriana, provincia de Castellón de la Plana, prestando su servicio en el 4.º Batallón de Flandes, 1.ª Compañía, en la lucha contra el marxismo, y en su virtud, por medio del presente edicto intereso de todas las Autoridades Civiles y Militares y de cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticia en contrario de lo expuesto, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de diez días, a los efectos procedentes.

Dado en Jarandilla de la Vera a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pedro Roca.—El Secretario habilitado, J. Bonilla.

1744

JARANDILLA DE LA VERA

Edicto

Don Pedro Roca de la Matta, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por doña Castora Sánchez Pérez, de 33 años de edad, viuda, sin profesión especial, natural y vecina de Aldeanueva de la Vera, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando la inscripción del oportuno expediente por desaparición o muerte de su esposo Teodoro Tornero Fernández, natural y vecino de aquella villa, el cual en el momento de su muerte, tenía 25 años de edad y era hijo legítimo de Jesús y de Julia, en el que se hace constar que el mismo falleció el día 8 de Julio de 1937, en el Barrio de Usera, de Madrid, prestando sus servicios militares en el Regimiento de Infantería de Argel, número 27, en la lucha contra la Revolución marxista, y en su virtud, por medio del presente edicto intereso de todas las Autoridades Civiles y Militares y de cuantas personas puedan dar algún antecedente o noticias en contrario de lo expuesto, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de diez días, a los efectos procedentes.

Dado en Jarandilla de la Vera a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Pedro Roca.—El Secretario habilitado, J. Bonilla.

1745

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que después se reseñarán, sustraídos en la madrugada del día 6 del actual, de la Rivera del Río Magasca, de este término, de la propiedad de José Palacios Blázquez, poniéndolas caso de ser encontradas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 31 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo a 10 de Mayo de 1948.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

Señas de los semovientes

Dos vacas, una mohina negra, corniabierta, en la quijada derecha un bulto, de unos 7 a 8 años, bastante grande, y otra galana por la frente, las patas y la barriga y el resto de la piel negro, cabeza acarnerada, cuerna un poco alta, de 12 a 14 años, un poco más pequeña que la primera.

1781

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de Trujillo y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo de 2 años, entero, pelo negro, frontino, con hierro en nalga izquierda de la Compañía la Mundial, con 1,45 de alzada; burro rucio, de 12 años, recién herrado de las manos, con 1,20 de alzada; burra rucia, de 10 años, desherrada, defectuosa de las patas, menos de la marca, parida con un burrango de 12 meses, pelo negro, pequeño, propiedad las dos primeras de Anacristeta Mayordomo Trinidad y las otras de Anselmo Trinidad Poblador, sustraídas la noche de 18 al 19 de Abril último de la finca Chaparral, poniéndolas caso de ser encontradas a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifica su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 28 del corriente año, que instruyo por hurto.

Dado en Trujillo, 5 de Mayo de 1948.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

1780

MONTANCHEZ

El Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Montánchez.

Hace saber: Que por Francisca García Caldera, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Alcuéscar, se ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción del oportuno expediente, sobre desaparición o muerte de su esposo Manuel Giménez Sánchez, natural y vecino de Alcuéscar, que desapareció de dicho pueblo el día 19 de Septiembre de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional.

Y en su virtud intereso a las Autoridades civiles y militares y cuantas personas puedan dar algún dato o

antecedente del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días, a los efectos procedentes.

Montánchez, 15 de Marzo de 1948.—El Secretario, M. Lozano.

1808

ALCANTARA

Don Rafael Gómez Flores, Juez Comarcal de esta villa y su partido y accidentalmente encargado del Juzgado de 1.ª Instancia de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para la declaración de herederos habintestato por óbito de D. Bonifacio Cándido Romero Medina, conocido con el nombre de Dóroteo Romero Medina, seguido a instancia de su hermana doña Angelma Casimira Romero Medina y sus sobrinos carnales hijos de su hermano muerto don Regino Romero Medina, llamados Eusebia-Rufina, Cesareo, Luis, Tomasa y Jacinto Romero Solano, el cual falleció en esta villa el día veintiséis de Octubre último pasado, en estado de soltero a los sesenta y siete años de edad, hijos de Clemente y Eusebia, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro del plazo de treinta días, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcántara a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Rafael Gómez.—El Secretario, Mariano Pérez.

(54 pstas.)

1830

MONTANCHEZ

El Juez de 1.ª Instancia de Montánchez.

Hace saber: Que por doña Serafina Jiménez Carrasco, residente en Alcuéscar, se ha acudido a este Juzgado en escrito de 22 de Febrero último, solicitando inscripción de la muerte o desaparición de su marido Dionisio Nevado Hidalgo, que tuvo lugar en acción de Guerra en el Frente de Combate de Toledo, el día 17 de Octubre de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional. Y en su virtud intereso de todas las Autoridades civiles y militares y cuantas personas puedan dar algún dato o antecedente de su actual paradero, para que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, en el término de quince días, a los efectos oportunos.

Dado en Montánchez a 15 de Marzo de 1948.—El Secretario, M. Lozano.

1807

MONTANCHEZ

El Juez de Instrucción de Montánchez.

Hace saber: Que por Amparo Encinas Vasco, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Alcuéscar, se ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción del oportuno expediente sobre desaparición o muerte de su esposo Antonio Guerra Puerto, natural y vecino de Alcuéscar, que desapareció de dicho pueblo el día 28 de Agosto de 1936, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, y en su virtud intereso de todas las Autoridades civiles y militares y a cuantas personas puedan dar algún dato o antecedente del ac-



tual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de quince días, a los efectos procedentes.

Dado en Montánchez a 15 de Marzo de 1948.—El Secretario, M. Lozano.

1809

CACERES

Don Jaime Juárez y Juárez, Juez de 1.ª Instancia e Instrucción, Juez Municipal propietario de esta Capital, en funciones de Juez de Instrucción de esta Capital y su partido.

Hago saber: Que por el presente ruego y encargo a las Autoridades Civiles, Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditasen su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 85 del año actual, por el delito de hurto de un becerro, de seis meses de edad, negro con patas y cola blanca, holandés, sin más detalles, que ha sido sustraído de una cerca al sitio la Madrila, de este término y propiedad de Mariano de la Osa Hernández, de esta vecindad.

Dado en Cáceres a doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Jaime Juárez.—El Secretario, Manuel de Lis.

1788

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto Civiles como Militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de dos mantas de paño, un capote de paño, dos pares de alforjas nuevas, doce kilos de morcilla y chorizo, cinco de tocino, veintidós pan, cinco paquetes de tabaco, un cuarto kilo de café, un cuarto kilo de azúcar, cuatro kilos de patatas, cuatro kilos de garbanzos, un kilo de bacalao y medio kilo de arroz, poniéndolos caso de ser encontrados a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se hallaren si no justifican su legítima adquisición. Por tenerlo así acordado en el sumario número 22 del corriente año, que instruyo por robo.

Dado en Trujillo a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Lssada.

1789

MONTANCHEZ

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montánchez.

Hace saber: Que por Gregoria Seco Blanco, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Alcuéscar, se ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción del oportuno expediente sobre desaparición o muerte de su esposo Francisco Cobos Burgos, natural y vecino de Alcuéscar, que desapareció de dicho pueblo el día diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, y en su virtud, intereso de todas las Autoridades Civiles y Militares, y a cuantas personas puedan dar algún dato o antecedente del ac-

tual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de quince días, a los efectos procedentes.

Dado en Montánchez a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Lozano.

1805

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día cuatro del próximo mes de Junio y hora de las once, tendrá lugar la venta en pública y primera subasta de la finca que después se reseñará, para pago de la indemnización y costas en la causa número 24 de 1946, por robo, contra Teófilo Susaño Camba, y que es la siguiente:

Una porción de finca rústica al sitio de «Truvijaderos Altos» del término municipal de Navaconcejo, plantada de frutales y olivos, como de ocho áreas de cabida aproximadamente; que linda por todos sus cuatro extremos, con otra porción de la misma finca perteneciente a su padre, don Modesto Susaño García y hermanos; cuya porción de finca ha sido tasada pericialmente en dos mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor y que la misma se realiza sin suplir previamente los títulos de propiedad.

Dado en Plasencia a quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

(64 pstas.)

1803

MONTANCHEZ

El Juez de Primera Instancia e Instrucción de Montánchez.

Hace saber: Que por Felisa Puerto Valle, mayor de edad, sin profesión especial, y vecina de Alcuéscar, se ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción del oportuno expediente sobre desaparición o muerte de su esposo Juan Galán Nevado, natural y vecino de Alcuéscar, que desapareció de dicho pueblo el día veinticinco de Julio de mil novecientos treinta y seis, a consecuencia del Glorioso Alzamiento Nacional, y en su virtud intereso de todas las Autoridades Civiles y militares, y a cuantas personas puedan dar algún dato o antecedente del actual paradero del mismo, lo pongan en conocimiento de este Juzgado en el término de quince días, a los efectos procedentes.

Dado en Montánchez a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, M. Lozano.

1806

TRUJILLO

Don Francisco Redondo Pérez, Juez de Instrucción de la Ciudad y partido de Trujillo.

Hago saber: Que el día 30 de Junio próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la primera subasta pública para la enagenación de los bienes que después se reseñarán, embargados a los penados José García Salor, José Sánchez Carrasco, Blas Muñoz Solís y Alfonso

Muñoz Solís, para el pago de la indemnización y de costas en el sumario núm. 41, de 1941, por hurto; las fincas carecen de título, no se hayan afectas a cargas; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran la tercera parte del avalúo.

Dado en Trujillo a catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—Francisco Redondo.—El Secretario, Vicente Losada.

BIENES

Un corral, horno y pajar, calle Travesía de la Iglesia, sin número de gobierno; linda calle pública; izquierda, herederos Pablo García Rincón, y espalda, corral Francisco Búrdalo y Antonia Retamosa; valorado en 1.500 pesetas, de la propiedad de José García Salor.

Una casa en la calle Molinillo, número 55; linda derecha entrando, Manuel Avila Díaz; izquierda, Fulgencio Serrano Castellano, y espalda, Benito Ruiz Bejarano; valorada en 2.500 pesetas, de la propiedad de José Sánchez Carrasco.

Una casa sita en la calle primera del Prado; que linda por derecha entrando, con Anacleta Solís Mellado, e izquierda, Domingo Campos Pérez; valorada en 1.250 pesetas.

Un huerto al mismo sitio de doce metros de largo por tres y medio de ancho; linda Norte, Anacleta Solís; Sur, Blas Muñoz, y Este, herederos de Mateo Zuñi; valorado en 250 pesetas, de la propiedad de Blas Muñoz Solís.

Un solar huerto al sitio prado, de dieciocho metros de largo por diez de ancho; linda Norte, Juan Muñoz; Sur, Anacleta Solís, y Oeste, herederos Mateo Zuñi; valorado en 1.000 pesetas, de la propiedad de Alfonso Muñoz Solís, radicantes en término de Herguivuela.

(103'50 pstas.)

1790

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Vidal Morales Garrido, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado conocido por José, el que en unión de Fernando Domínguez Huertas, alumno de la Escuela de Policía Armada, Agapito Barroso Rosa, Brigada de Policía Urbana y Paulino González García, en los primeros días del mes de Febrero del corriente año, se presentaron en el Parador denominado «De Madrid», de esta localidad, proponiendo al dueño del mismo les vendiesen cajetillas de tabaco de a 1 peseta y una vez que las tuvieron en su poder, de las que se habían simulado compradores el Fernando y el Paulino, se personó el primero en unión de Agapito, y fingiéndose Agentes de la Autoridad se incautaron de ellas, las que transportaron a Madrid, vendiéndolas y repartiéndose su importe, y cuya demás circunstancias y señas personales se desconocen, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, para serle notificado el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo será declarado rebelde.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca y captura de mencionado individuo, el que caso de ser habido, será puesto a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa, pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 34 de 1948 se sigue por el delito de usurpación de funciones de estafa.

Dado en Naval Moral de la Mata a 15 de Mayo de 1948.—Vidal Morales.—El Secretario, Florencio González.

1798

PLASENCIA

Don José María Silva Alcántara, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los objetos que luego se dirán, propiedad que también se indica, que le fueron sustraídos, así como a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye con el número 55-1948, por robo.

Dado en Plasencia a 14 de Mayo de 1948.—José María Silva.—El Secretario, Ramón González.

1802

Alcaldías

ALCANTARA

Proyecto de Presupuesto extraordinario, para ultimar obras Abastecimiento de Aguas.

El referido documento queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para su examen y reclamaciones.

Alcántara a 12 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Luis López.

1778

IBAHERNANDO

Anuncio de subasta de pastos

El día 6 de Junio próximo venidero, de 12 a 12 y media, tendrá efecto en estas Casas Consistoriales, la 1.ª subasta de los pastos y rastrojera de la Dehesa Boyal de estos Propios, denominada «Mezquitas», hasta San Miguel, bajo el tipo de 14.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ibahernando a 15 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Higinio Martínez.

(25'50 pstas.)

1827

CASAR DE PALOMERO

Anuncio

Confeccionado el apéndice al amillaramiento de este Distrito municipal que ha de servir de base para la formación del Repartimiento de la Contribución Rústica para el próximo ejercicio de 1949, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Casar de Palomero, 15 de Mayo de 1948.—El Alcalde, Emiliano Palomo.

1801